

**PÓLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA TEMPORAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN INDIVIDUAL II**

RESUMEN

1. ¿Qué riesgos cubre?

Cubre el fallecimiento del Asegurado, siempre que la causa del fallecimiento no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de la póliza. Asimismo otorga al Asegurado las coberturas de Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad.

2. ¿Cuáles son las Principales Exclusiones?

Este seguro no otorga cobertura a los siniestros ocurridos como consecuencia directa de:

- a) **Enfermedades preexistentes o enfermedades congénitas.**
- b) **Suicidio; salvo para la cobertura de vida en caso el seguro haya estado en vigencia ininterrumpidamente durante dos (2) años.**
- c) **Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en avión operado por una empresa de transporte aéreo comercial, legalmente autorizada para el transporte de pasajeros y habilitados por la autoridad competente del país respectivo.**
- d) **Participación activa en un acto tipificado como delito.**
- e) **Guerra, actividad y/o servicio militar o policial de cualquier índole.**
- f) **Participación activa en actos de guerrilla, rebelión, motín, conmoción contra el orden público, terrorismo, huelga o tumulto popular.**
- g) **Participación en los siguientes deportes: inmersión submarina; montañismo; ala delta; paracaidismo; carreras de caballo, automóviles, motocicletas y lanchas, como piloto o acompañante.**
- h) **Estado etílico (proporción mayor de 0.5 gramos – litro en sangre).**
- i) **El uso de alucinógenos, drogas y/o estupefacientes.**
- j) **La participación de EL ASEGURADO en actos temerarios, entendiendo como tales aquellos donde se ponga notoriamente en peligro la vida o integridad física de las personas.**

Adicionalmente, se excluye la invalidez por accidente a consecuencia de un “Accidente

“Cerebro Vascular”, “Accidentes Médicos”, los infartos del miocardio, edemas agudos, trombosis, ataques epilépticos, apoplejías, congestiones, síncope y vértigos.

El detalle de las exclusiones se establece en la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales y en la Cláusula Cuarta de la respectiva Cláusula Adicional.

3. ¿Cuál es la vigencia del seguro?

La vigencia del presente seguro es anual renovable automáticamente y se mantendrá vigente hasta el término o cancelación del crédito asociado.

4. ¿Cuál es el costo del seguro?

«XXXXXXXXXXXXXXXXXX»

5. ¿Cuáles son los canales para obtener información sobre el procedimiento de solicitud de cobertura del seguro?

A fin de obtener información sobre el procedimiento para presentar una solicitud de cobertura puede enviar un correo electrónico a consultas.beneficios@pacificovida.com.pe; llamar a nuestra Central de Atención al Asegurado al 513-5000; o, ingresar a nuestra página web www.pacifico.com.pe. Los documentos que deben adjuntarse a la solicitud de cobertura se encuentran listados en la Cláusula Décimo Cuarta de las Condiciones Generales.

Ante el rechazo de la solicitud de cobertura de un siniestro, se podrá presentar un reclamo escrito dirigido a la propia Compañía o acudir gratuitamente a la Defensoría del Asegurado, entidad privada, cuyos principales datos son:

Web: www.defaseg.com.pe

Dirección: Calle Amador Merino Reyna 307 – Piso 9, San Isidro, Lima – Perú.

Telefax: 421-0614

6. ¿Cuáles son los canales de contacto de la Compañía?

Si tiene alguna consulta o requiere información adicional sobre su seguro puede ingresar a

nuestra página web: www.pacifico.com.pe; acercarse a nuestras oficinales de “Atención al Cliente” ubicadas en la Av. Juan de Arona 830, San Isidro; o, llamar a nuestra Central de Atención al Asegurado al 513-5000.